



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 445

San Isidro, 19 NOV. 2018

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El documento simple 0020157 18 de fecha 14 de noviembre de 2018, presentado por don Augusto Cáceres Viñas y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los presidentes regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la citada ley;

Que, el artículo 4° de la citada ley dispone que el presidente regional o alcalde en ejercicio que culmina su mandato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades electas, convoca al presidente regional o alcalde electo para conformar e instalar la comisión de transferencia;

Que, con fecha 05 de noviembre de 2018 y como consecuencia de las Elecciones Regionales y Municipales de fecha 07 de octubre de 2018, el Jurado Nacional de Elecciones ha proclamado como alcalde electo del distrito de San Isidro para el periodo 2019-2022 al señor **AUGUSTO CÁCERES VIÑAS**, por lo que corresponde a este gobierno local, en cumplimiento de las normas antes señaladas, convocar a la autoridad electa y designar a los miembros que integrarán la Comisión de Transferencia a fin de conformarla e instalarla;

Que, en cumplimiento del plazo antes señalado, mediante Carta N° 08-2018-0100-ALC/MSI de fecha 12 de noviembre, el Alcalde Manuel Velarde Dellepiane convocó al Señor AUGUSTO CÁCERES VIÑAS a fin de conformar e instalar la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa;

Que, mediante Carta N° 01-2018-ALCALDE.ELECTO.2019-2022, ingresada mediante documento simple 0020157 18, de fecha 14 de noviembre, don





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Augusto Cáceres Viñas, en su calidad de Alcalde electo designa a los representantes de la autoridad electa que integrarán la Comisión de Transferencia;

En uso de las atribuciones previstas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local de San Isidro, la misma que estará integrada por:

- MANUEL FERNANDO JORGE CARLOS VELARDE DELLEPIANE, Alcalde de San Isidro, quien la presidirá.
- KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES, Gerente Municipal, representante de la autoridad saliente;
- CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, representante de la autoridad saliente;
- AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS, Alcalde electo del distrito de San Isidro para el periodo 2019-2022;
- RICARDO MAURICIO SCHWARTZMANN LARCO, representante acreditado por la autoridad entrante;
- HECTOR JAVIER BENDEZÚ JIMÉNEZ, representante acreditado por la autoridad entrante;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Local de San Isidro el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 30204, los miembros de la Comisión de transferencia acordarán su forma de funcionamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las áreas administrativas de la Municipalidad de San Isidro proporcionen oportunamente la información y documentación requerida por la Comisión de Transferencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde